

Buenos Aires, 18 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N°: 272/15

ASUNTO: Remitir al Ministerio de Educación, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del Instituto Universitario de Salud Mental correspondiente al año 2013.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL de la ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA DE BUENOS AIRES, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos de lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (expediente N° 4415/14); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la institución durante el año 2013, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL correspondiente al año 2013, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2°.- Recomendar al MINISTERIO DE EDUCACION que indique al INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL que, por haber transcurrido más de seis (6) años de funcionamiento provisorio, deberá solicitar el reconocimiento definitivo de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la Ley 24.521.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

CONEAU

RESOLUCION N° 272 -CONEAU- 15



ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL

INFORME ANUAL 2013

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Promovido por la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires (APdeBA), el Instituto Universitario de Salud Mental (IUSAM) fue autorizado provisoriamente para funcionar por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 352 del 20 de abril de 2005, previa Resolución CONEAU N° 526/04 recomendando al entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el otorgamiento de la autorización solicitada. En dicho Decreto se establece que el Instituto Universitario de Salud Mental, con sede en la calle Maure 1850 de la Ciudad de Buenos Aires, conforme a su perfil y denominación, tendrá una oferta académica y actividad "centradas en el campo disciplinario de la Salud Mental, que requiere un abordaje científico interdisciplinario". Asimismo, que antes de iniciar sus actividades debía contar con la aprobación ministerial del Estatuto, de las carreras y de los planes de estudio correspondientes, así como con la acreditación del cumplimiento de todas las exigencias y compromisos asumidos y con la habilitación de los edificios por parte de los organismos pertinentes.

El mencionado Decreto consigna como oferta académica prevista para la entidad las carreras de posgrado de Especialización en Psicoanálisis, Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes, Especialización en Psicopatología y Salud Mental, Maestría en Cultura y Salud Mental, Maestría en Familia y Pareja y Maestría en Psicopatología y Salud Mental.

El Estatuto Académico de la institución fue aprobado por RM N° 1261 del 31 de octubre de 2005 y los planes de estudio de las carreras mencionadas obtuvieron aprobación mediante Resolución Ministerial N° 512 del 11 de mayo de 2006. Con posterioridad, la institución solicitó y obtuvo autorización para la introducción de modificaciones no estructurales a los planes de estudio de las carreras de Maestría en Familia y Pareja (Disposición DNGU N° 07/07, N° 8/07, N° 2/08, N° 1/09, N° 11/09 y 183/13), Especialización y Maestría en Psicopatología y Salud Mental (Disposición DNGU N° 08/07) y Especialización en Psicoanálisis (Disposición DNGU N° 02/08).

En el mes de mayo de 2006 el IUSAM inició sus actividades con la implementación de las carreras de Especialización en Psicoanálisis, Maestría en Familia y Pareja y Maestría en Cultura y Salud Mental, a las que agregó la Especialización y la Maestría en Psicopatología y Salud Mental en el mes de agosto del mismo año. En 2007 se continuó con el dictado de las carreras iniciadas durante el período anterior y en 2008 se incorporó la carrera de Especialización en Psicología de Niños y Adolescentes. En los años siguientes el IUSAM



implementó las seis carreras de posgrado proyectadas y aprobadas mediante Decreto N° 325/05.

En el mes de junio de 2014 se concretó la visita del Comité de Pares de Evaluación Externa a la institución. Se considerarán en este informe las conclusiones preliminares a que arribó dicho Comité en su Informe de Evaluación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 576/96, el Instituto Universitario de Salud Mental de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires ha presentado ante el Ministerio de Educación los Informes Anuales correspondientes a los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 que han sido analizados por la CONEAU mediante Resoluciones N° 99/08, 303/09, 435/10, 412/11, 112/12, 437/13 y N° 426/14, respectivamente.

Con fecha 21 de abril de 2014 ingresa a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) el Informe Anual 2013, correspondiente al octavo año de funcionamiento de la institución, que es remitido a la CONEAU el 29 de diciembre de 2014 por expediente N° 4415/14, previa incorporación del Informe ministerial de verificación, fiscalización y seguimiento académico (fs. 1047-1141).

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2013

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La creación del IUSAM por iniciativa de la APdeBA responde al propósito de formalizar académicamente las actividades de formación, investigación y extensión que venía desarrollando la Asociación desde hace más de tres décadas, con el aval de la Asociación Psicoanalítica Internacional. Las actividades docentes se han desarrollado no solo en la sede de la entidad sino en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, en tanto Institución Afiliada, así como en la Facultad de Psicología de la misma Universidad y en otras instituciones universitarias en el marco de convenios específicos de colaboración, y también se han realizado actividades de extensión en el Centro Asistencial "David Liberman", donde se ofrece atención psicoterapéutica ambulatoria individual, grupal y de familia con aranceles institucionales, se realizan campañas de prevención en colegios secundarios sobre alcoholismo y drogadicción y además cuenta, entre otros servicios, con un equipo de orientación vocacional que realiza talleres con estudiantes y con sus padres.

De acuerdo a lo previsto en el proyecto institucional original, el objetivo del Instituto Universitario es la formación de profesionales y el desarrollo de la investigación en el campo de la Salud Mental así como la provisión de servicios a la comunidad, con un enfoque interdisciplinario. Asimismo, pretende proyectarse como un centro de excelencia en el plano nacional e internacional "con especial atención al cuidado, prevención y sostén de la salud mental de los individuos, sus familias y los grupos humanos, atendiendo a las demandas que



en ese sentido existen tanto en la comunidad cuanto en la cultura, para asegurar niveles de calidad, excelencia y actualización de las disciplinas en las que centra su actividad, y mejorar los recursos humanos especializados en la atención, mejoramiento y preservación de la salud mental de la sociedad”.

En 2013 el IUSAM implementó las seis carreras de posgrado proyectadas y aprobadas mediante el Decreto N° 325/05, todas ellas en la sede de la calle Maure 1850. El total de alumnos inscriptos a las carreras de la institución en el año 2013 ha sido de 103, de los cuales 34 pertenecen a la Especialización en Psicoanálisis; 32 a la Especialización en Psicopatología y Salud Mental; 6 a la Maestría en Psicopatología y Salud Mental; 21 Maestría en Pareja y Familia; 10 a la Maestría en Cultura y Salud Mental. La carrera de Especialización en Psicología de Niños y Adolescentes no registra ingresantes desde el año 2009.

Respecto de la separación alcanzada entre la institución precedente y el Instituto Universitario, las autoridades a cargo del IUSAM han continuado trabajando en el cambio de pautas y conductas características del modelo educativo de la institución de origen, y por lo tanto ha habido avances tanto en la diferenciación de espacios físicos como académicos. No obstante ello, la institución universitaria deberá no solamente mantener sino también continuar con los cambios instrumentados de modo que no constituyan mejoras coyunturales, sino objetivos permanentes no sujetos a modificaciones de las autoridades en ejercicio. En este sentido, se ha recomendado con anterioridad que la labor relativa al Departamento de Extensión Universitaria del IUSAM sea competencia exclusiva de la institución universitaria. La existencia de Departamentos paralelos o similares en el campo académico no contribuye a una definición precisa del Departamento de Extensión Universitaria tal como se colige de los artículos 25, 73, 74 y 75 del Estatuto.



En el mismo sentido, el Informe de Evaluación Externa recomienda que la institución formule políticas que profundicen la autonomía académica y la consolidación del proyecto institucional del IUSAM, definiendo líneas de acción en correspondencia con los ejes estratégicos de desarrollo que la institución establezca para los próximos años, indicando objetivos, responsables, recursos humanos y financieros y cronograma de ejecución.

En relación con el cuerpo docente, se observa que alrededor del 70% del plantel cuenta con dedicación simple. Sería conveniente que la institución continúe profundizando la inserción institucional de los docentes, incrementando las dedicaciones.

También el Informe de Evaluación Externa realiza recomendaciones en este sentido, a fin de que el IUSAM defina y formalice una política para el desarrollo y la consolidación del claustro docente a partir del incremento de las dedicaciones y la conformación de equipos de profesores y auxiliares docentes por área o por carrera o por espacio curricular, a los fines de aportar al desarrollo de las funciones básicas universitarias de docencia, investigación y extensión del IUSAM.

En otro orden, si bien se trabajó activamente durante el año bajo análisis, la institución deberá continuar profundizando la magnitud y alcance de las tareas de investigación y los convenios



realizados a fines de dar cumplimiento a lo pautado por la Ley de Educación Superior y por su propio Estatuto. Al respecto, el ya citado Informe de Evaluación Externa recomienda a la institución la promoción de normativas para la radicación formal de los proyectos, la certificación de las colaboraciones interinstitucionales, la evaluación externa de proyectos e informes y todo aquello que favorezca la interacción en el sistema científico universitario.

B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsabilidad de la entidad

La entidad promotora del IUSAM es la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires (APdeBA), entidad civil fundada el 8 de noviembre de 1977, con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 2 de mayo de 1978 mediante Resolución N° 2837. Fue constituida como un desprendimiento de la Asociación Psicoanalítica Argentina, con la cual comparte una historia previa que se inició en el año 1942.



Según lo informado en el proyecto institucional oportunamente presentado, la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires es una institución científica sin fines de lucro dedicada a la docencia, la investigación y la asistencia en Psicoanálisis, cuyas actividades se vinculan con la Psiquiatría y la Medicina y se extienden a otras áreas de la ciencia y la cultura. Se afirma que, desde su fundación, APdeBA ha tenido como objetivo “estar al servicio de las necesidades de la sociedad en torno a los problemas que plantea la salud mental, con énfasis en actividades de prevención, extensión e integración”, con el aval de la Asociación Psicoanalítica Internacional (IPA).

A fin de promover la creación del Instituto Universitario, en 2001 APdeBA modifica su Estatuto fijando como propósitos el estudio, desarrollo y enseñanza de la ciencia del Psicoanálisis en todos sus aspectos, cooperar con otras asociaciones psicoanalíticas que forman parte de la Asociación Psicoanalítica Internacional y con otras sociedades científicas, y “organizar una institución universitaria, que podrá tener la forma de Instituto Universitario conforme a lo previsto en la Ley de Educación Superior, para la enseñanza y la investigación en las disciplinas que estudian la salud mental y para la provisión de servicios a la comunidad en esa área del conocimiento”.

El 10 diciembre de 2013 fueron elegidas las nuevas autoridades de la Asociación en la Asamblea General Ordinaria de los socios de APdeBA. De fs. 683 a 686 del expediente bajo análisis, correspondiente al IA 2013 del IUSAM, se incorpora el Acta de dicha Asamblea General, de donde surge que las autoridades de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires designadas son las siguientes:

Presidente: Dr. Miguel Leivi.

Vicepresidente: Dr. Horacio Barredo.

Secretaria: Lic. Silvia De Grazia.

Tesorera: Lic. Haydee de Levinas.

Secretaria Científica: Dra. Clara Nemas de Urman.



Secretaria de Extensión: Lic. Raquel Duek.

Vocales titulares: Dra. Adriana Torres, Dr. Gerardo Rubinstein y Lic. Liliana Barletta.

Vocales suplentes: Lic. Silvia Ajmechet, Lic. Gabriela Blachman y Lic. Karina Soldati.

Con respecto al período anterior, se observa que la Dra. Adriana Torres ha pasado de Vocal suplente a Vocal titular y que han dejado sus cargos de Secretaria de Extensión la Lic. Silvia Resnizky y de Vocal titular el Dr. Jorge Lebas.

En la mencionada Asamblea General Ordinaria se eligieron, también, las autoridades de los siguientes espacios: Centro Psicoanalítico de Orientación e Investigación "Dr. David Liberman"; Departamento de Niñez y Adolescencia; Comisión de Admisión y Promoción de Socios; Centro de Estudios Psicoanalíticos; Comisión de Educación a Distancia; Comisión de Publicaciones; Comisión de Biblioteca y Revista Controversias on line.

Si bien no corresponde al período bajo análisis, debe mencionarse que a partir de 2014 APdeBA ha dejado de contar con una Secretaría de Extensión y en su lugar ha creado la Secretaría de Psicoanálisis y Comunidad. Según lo informado por el IUSAM, este cambio se realizó para avanzar en la diferenciación entre la institución universitaria y APdeBA respecto de las actividades de Extensión.

A pesar de dicho cambio, el Informe de la DNGU observa que parece manifestarse una duplicación y/o simultaneidad de tareas que abordan tanto APdeBa como IUSAM y que estas tareas deberían ser de resorte exclusivo de la institución universitaria, según lo establecido en su Estatuto Académico.

Integridad institucional y gestión

Según lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto Académico, el Instituto Universitario adopta como base de su organización académica la estructura de Áreas Académicas que podrán abarcar más de una carrera. El artículo 13 de dicha norma establece que el gobierno y administración del IUSAM es ejercido por el Consejo Superior, el Rector, el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo, los Consejos de Áreas Académicas, los Directores de Áreas Académicas y los Directores de carreras. El artículo 14 dispone que el Consejo Superior esté integrado por el Rector, los vicerrectores Académico y Administrativo, los directores de las Áreas Académicas y tres representantes elegidos por el claustro universitario plenario, que deberán ser profesores ordinarios con categorías de profesor titular, asociado o adjunto.

El artículo 9 establece la creación de un Consejo Asesor, en tanto el artículo 11 determina que la estructura de gestión incluye otros órganos de apoyo y asesoramiento, identificados como el Departamento de Docencia y el Departamento de Investigación, dependientes del Vicerrectorado Académico, así como el Departamento de Extensión Universitaria dependiente del Rectorado.



El día 25 de abril de 2013 asumieron nuevas autoridades del IUSAM. Respecto del año anterior, se han modificado las autoridades en los cargos de Rector; Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo; Secretaría del Rectorado; Director del Departamento de Investigación; Director del Departamento de Extensión Universitaria; Director del Área de Psicoanálisis y del Área de Psicopatología y Salud Mental. A continuación se presenta la nómina de autoridades vigente durante el año bajo análisis según informan en las fs. 4 y 5.

Rector: Dr. Rodolfo Moguillansky.

Vicerrector Académico: Dr. Rogelio Jesús Rimoldi.

Vicerrector Administrativo: Dr. Víctor Berenstein.

Secretaria del Rectorado: Dra. Valeria Apel.

Directora del Departamento de Investigación: Lic. Andrea Rodríguez Quiroga de Pereira.

Directora del Departamento de Docencia: Lic. Nidia B. Schuster.

Directora del Departamento de Extensión Universitaria: Lic. Mónica Cardenal.

Directora del Área de Psicoanálisis: Dra. Lilia Bordone

Director del Área de Cultura y Salud Mental: Dr. Héctor Ferrari.

Director del Área de Psicopatología y Salud Mental: Dr. Alfredo Ortiz Frágola.

Directora de Biblioteca: Dra. Inés Vidal.

Durante el período analizado el IUSAM no ha informado sobre el Director de Educación a Distancia, a diferencia del período anterior que informó que el Dr. Ricardo M. Kacir ocupó este cargo.

Con anterioridad la institución informó que desde el mes de septiembre de 2011 se incorporaron a la categoría de "rentados por contrato fijo" el Rector y los vicerrectores Académico y Administrativo hasta la finalización de su mandato, cargos que anteriormente eran cumplidos en calidad de ad honorem.

Las Áreas Académicas del IUSAM están dirigidas por Consejos de Áreas integrados por un Director y un Secretario de Área, los directores de carreras y tres docentes ordinarios (art. 10 y 42). Los Directores de las Áreas y de las carreras son designados por el Rector con la aprobación del Consejo Superior. El Director del Área de Psicoanálisis será siempre el Director de Especialización en Psicoanálisis (art. 48).

A continuación se informan los responsables de las Áreas Académicas y de las respectivas carreras durante el período en análisis:

Área Académica de Psicoanálisis: Directora del Área y de la Carrera de Especialización en Psicoanálisis: Dra. Lilia Bordone; Directora de la Carrera de Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes: Dra. Susana Bidolsky.

Área Académica de Psicopatología y Salud Mental: Director del Área y de las carreras de Especialización y Maestría en Psicopatología y Salud Mental: Dr. Alfredo Ortiz Frágola; Directores de la carrera de Maestría en Familia y Pareja: Dr. Julio Moreno y Lic. Silvia Resnizky.



Área Académica de Cultura y Salud Mental: Director del Área y de la Maestría en Cultura y Salud Mental: Dr. Héctor Ferrari.

En la fs. 347 del Informe Anual 2013 el IUSAM responde a la Res. CONEAU N° 426/14 acerca de la doble función de la Directora de la Maestría en Familia y Pareja y de su coordinadora la Lic. Selener, manifestando que, como se mencionó con anterioridad, la Lic. Silvia Resinsky desde el 10 de diciembre de 2013 no ocupa el cargo de Secretaria de Extensión de APdeBA. A su vez, la institución señala que la Lic. Selener finaliza su compromiso con la Asociación en diciembre de 2014.

C) DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Docencia



La Resolución Ministerial N° 512/06, por la que es aprobada la oferta académica de la institución, determina que todas las carreras de posgrado contempladas en el Decreto N° 325/05 se desarrollarán bajo la modalidad presencial, y especifica que la validez de los respectivos títulos se otorga en virtud de lo establecido en la RM N° 373/06, la cual dispone que compete al Ministerio de Educación el otorgamiento del reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de las carreras de posgrado que ofrezcan inicialmente las instituciones universitarias de acuerdo con sus correspondientes decretos de autorización provisoria.

La Resolución Ministerial N° 512/06 en su artículo 1 aprueba los planes de estudio de las seis carreras de posgrado previstas, en su artículo 2 otorga el reconocimiento oficial provisoria y validez nacional a los respectivos títulos, y en su artículo 3 establece que el reconocimiento oficial y la validez nacional otorgadas caducarán si la institución no obtuviera la correspondiente acreditación en la primera convocatoria que realice la CONEAU con posterioridad al inicio de las actividades académicas del Instituto Universitario.

La institución universitaria presentó el 6 de julio de 2012 ante la CONEAU las solicitudes de acreditación, formularios electrónicos y autoevaluaciones de las seis carreras de posgrado a la convocatoria para la acreditación de posgrado del Área de Ciencias Humanas. Las carreras presentadas fueron: Especialización en Psicoanálisis, Especialización en Psicología Clínica de niños y Adolescentes, Especialización en Psicopatología y Salud Mental, Maestría en Psicopatología y Salud Mental, Maestría en Familia y Pareja y Maestría en Cultura y Salud Mental. Durante los años 2013 y 2014 la CONEAU acreditó con compromisos de mejoramiento todas las carreras de posgrado de IUSAM por un período de tres años.

Como consta en las fs. 6 y 7 durante el período informado el IUSAM implementó las seis carreras de posgrado previstas inicialmente. Por otra parte, de fs. 153 a 174 se anexan copias de las Resoluciones Rectorales correspondientes a los cambios en los planes de estudios de las carreras presentadas ante la CONEAU. Además, se adjuntan copias de las Disposiciones de la DNGU que autorizan dichos cambios de fs. 801 a 814 y 862 a 866.



De fs. 16 a 23 se incorpora la normativa y pautas de elaboración de los informes finales de las carreras de Especialización y el Reglamento de Tesis de Maestría.

En el Informe Anual 2013 se presenta también información sobre las cifras correspondientes a la cantidad de alumnos ingresantes, total de alumnos inscriptos, graduados y alumnos que completaron el plan de estudios y adeudan el trabajo de graduación o la tesis desde el año 2006 hasta el año 2013. De allí surge que el IUSAM en el año analizado ha contado con 38 ingresantes, 2 menos que en 2012, a sus carreras de posgrado y que los alumnos activos son 103 (fs. 248 y 249).

A continuación se sintetizan los datos más importantes por carrera:

- Carrera de Especialización en Psicoanálisis: de cuatro años de duración, está dirigida a graduados de Medicina o de Psicología. A través de la Resolución N° 456/13, la Especialización fue acreditada el 28 de junio de 2013. Durante el año analizado la carrera ha registrado 5 ingresantes y el total de inscriptos es de 24.

- Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes: fue acreditada el 28 de junio de 2013 por Res. CONEAU N° 455/13 con cambios en su plan de estudios y bajo la denominación de Especialización en Psicología Clínica de Niños y Adolescentes. También está dirigida a graduados de Medicina o Psicología. A partir de la información suministrada de fs. 782 a 796 acerca de los alumnos de esta carrera, resulta que de los nueve ingresantes en 2008 solo tres se graduaron (dos después de marzo de 2014); una estudiante habría presentado su trabajo final integrador; dos cambiaron a otra carrera del IUSAM; a dos alumnos se les dio la baja por perder la regularidad y uno no ingresó a la carrera. Por otro lado, la Especialización no ha tenido ingresantes desde el año 2009, pero para el año 2014 la primera cohorte de la Especialización en Psicología Clínica de Niños y Adolescentes registra un total de 12 ingresantes (fs. 729).

- Especialización en Psicopatología y Salud Mental: de dos años y medio de duración, está dirigida a graduados de Medicina o Psicología. Esta carrera fue acreditada por Res. CONEAU N° 840/13 el 10 de octubre de 2013. De la información proporcionada sobre la matrícula, surge que la Especialización ha tenido 10 ingresantes y un total de 32 inscriptos para el 2013.

- Maestría en Psicopatología y Salud Mental: de dos años y medio de duración, dirigida también a graduados de Medicina o Psicología, fue acreditada el día 7 de octubre de 2014 por Res. N° 755/14. Para el año 2013 informan 6 ingresantes e igual número de inscriptos.

- Maestría en Familia y Pareja: de dos años de duración, está dirigida a graduados universitarios y de nivel superior no universitario de cualquier carrera de cuatro años de duración como mínimo. La CONEAU el 7 de octubre de 2014 por Resolución N° 1172/13 decidió hacer lugar a la solicitud de reconsideración de esta carrera. En el período bajo análisis ingresaron 11 alumnos y el total de inscriptos es de 21.



- Maestría en Cultura y Salud Mental: de dos años de duración está dirigida a graduados de las carreras de Psicología, Educación, Medicina, Trabajo Social y Ciencias Sociales o Humanidades. El día 30 de septiembre de 2013 la Maestría fue acreditada por Res. CONEAU N° 804/13. Esta carrera no ha tenido ingresantes en los años 2010 y 2011, mientras que en 2012 contó con 5 ingresantes y en 2013 con 6.

Por otra parte, a partir de los datos suministrados a fs. 249, se revela que la cantidad total de graduados desde el año 2006 hasta marzo de 2014 es de 26. Del total, 9 son especialistas en Psicopatología y Salud Mental; 4 especialistas en Psicoanálisis; 4 pertenecen a la Maestría en Cultura y Salud Mental; 6 a la Maestría en Familia y Pareja; 2 a la Maestría de Psicopatología y Salud Mental y 1 a la Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes. En el presente Informe se notifican 5 graduados más con respecto a los referidos en el del 2012.

A pesar de lo presentado, la información brindada por IUSAM acerca de los reinscriptos y egresados desde 2006 es confusa e incompleta. Como sugiere el Informe de la DNGU, sería oportuno que la institución presente la cantidad de ingresantes, reinscriptos, inactivos y egresados para cada una de las carreras desde el año 2006 hasta el 2014, de manera sistematizada y confiable, discriminando por carrera y por año.

CONEAU

En relación a las prácticas profesionales supervisadas (PPS), la institución brinda algunos datos relativos a ellas en los informes de los directores de las carreras de Especialización en Psicoanálisis, Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes, Maestría en Familia y pareja, Especialización y Maestría en Psicopatología y Salud Mental del año 2013, a fs. 113, 115-116,120-121 y 125.

Durante el mes de septiembre se actualizó la información sobre las PPS, el 2 de septiembre de 2014 (fs. 355-360) se informaron las prácticas de los alumnos según cada carrera. Posteriormente, el 22 del mismo mes presentaron otro listado actualizado de alumnos que cumplen con la Práctica Profesional, como parte del Instructivo de Fiscalización (fs. 509-514). En los listados se detallan: nombre del alumno, institución donde se llevó a cabo la práctica, nombres de los supervisores y los convenios realizados.

A su vez, de fs. 916 a 939 se adjuntan las copias de los convenios específicos para las prácticas. El mencionado Informe de la DNGU señala que en varios casos se firmaron convenios específicos, pero no convenios marcos y en otros casos falta firmar tanto el convenio marco como el específico.

Por ello, el Informe ministerial recomienda suministrar la información precisando los datos de algunas instituciones en las cuales se realizan las prácticas: ONG Milenium Salud, FASAM, CEMEFI, el Instituto Ana María Janer y la Fundación Jabad. Además, el IUSAM omite validar las actividades que se realizan en dichas instituciones con los convenios que las enmarcan.

En línea con el Informe Anual 2012, en las fs. 111-112 y 478 la institución manifiesta que para aumentar la cantidad de inscriptos y para difundir sus cursos de extensión está trabajando en la difusión de su oferta académica mediante la contratación de agencias de publicidad.

En relación con la admisión de postulantes extranjeros a los posgrados que ofrece la institución, el IUSAM otorga un plazo prudencial, una vez iniciada la carrera, para completar dicho trámite; por ello corresponde reiterar que previo al ingreso a las carreras de posgrado que requieren en su desarrollo el ejercicio profesional del cursante, el alumno extranjero debe presentar copia de reválida del título de grado realizada en una Universidad Nacional o de la convalidación del título de grado realizada por el Ministerio de Educación.

Investigación y desarrollo

El Estatuto Académico del IUSAM prevé en su artículo 31 la conformación y funcionamiento de un Departamento de Investigación, dependiente del Vicerrectorado Académico, a cargo de un Director que propone a las autoridades de la institución el reglamento de las actividades del área y supervisa su cumplimiento.

Este Departamento es el responsable de la difusión y publicación de los resultados de las investigaciones (art. 32), del desarrollo de acciones destinadas al intercambio de investigadores, la creación de un sistema de becas de perfeccionamiento para investigadores (art. 33), la promoción de la actividad científica y el estímulo de la investigación entre docentes y alumnos (art. 34), y el diseño de una metodología de evaluación, supervisión, orientación y guía para el desarrollo de las actividades (art. 35).

Las autoridades del Departamento de Investigación desde abril de 2013 se detallan en las fs. 33 y 34. Como Directora del Departamento se desempeña la Lic. Andrea Rodríguez Quiroga de Pereira; las secretarías son las Licenciadas Laura Borensztein de Weinstein y Valeria Corbella; son colaboradores el Dr. Juan Carlos Marengo y la Lic. Valeria Corbella y se desarrollan como asesores honorarios el Dr. Guillermo Lancelle, la Dra. Adela Duarte, el Dr. Ricardo Bernardi y la Dra. Clelia Manfredi.

El Instituto Universitario a fs. 33 informa que, al igual que en 2012, durante el período en análisis el Departamento trabajó en dos áreas fundamentales: la de Salud Mental y la de Psicoanálisis. De fs. 43 a 57 se enumeran las investigaciones en curso al momento de presentación del Informe.

En el Área de Psicoanálisis, continúa en ejecución el proyecto de investigación "An Exploration of the Development and Maintenance of Psychoanalytic Identity" que se lleva a cabo en colaboración con el "Chicago Institute for Psychoanalysis". En una primera etapa se ha realizado y elaborado el ensayo piloto, se han llevado a cabo reuniones de trabajo y se administró el cuestionario definitivo a toda la población de estudio. En el transcurso del año 2012 se finalizó la recepción de los cuestionarios y en el 2013 se ha realizado el análisis estadístico de los datos obtenidos. Actualmente el equipo se encuentra abocado a la preparación del informe final.

También se continúa desarrollando el proyecto de investigación “Aporte inconsciente de la mente del analista en la génesis de la interpretación”. Hasta diciembre de 2013 han trabajado en la recolección de datos y en su posterior análisis. Este último fue realizado a través de una metodología diseñada en conjunto con los aportes de la Prof. Adela Duarte y de los metodólogos L. Coria y A. Roussos (investigador del Conicet). En noviembre de 2013 presentaron dicha metodología y su instrumentación en un caso clínico en el LI Symposium-XLI Congreso en la Asociación Psicoanalítica Argentina, denominado “Cuerpos y sexualidades contemporáneas”, debates clínicos y discursos sociales. Durante 2014 se presentaron 2 workingparties en el 30 Congreso de la Federación Psicoanalítica de América Latina (FEPAL) bajo el título “Realidades y Ficciones de la Práctica Psicoanalítica”.

La institución reitera que, bajo la coordinación de la Secretaría del Departamento, se ha organizado la actividad científica denominada “Grupo de Trabajo Clínico”, cuyo objetivo es crear puentes entre la clínica, la investigación y la formación. Algunos aspectos de esta investigación fueron publicados y presentados en congresos y jornadas.

A su vez, a fs. 40 la institución comunica que en el año 2013 ha finalizado el proyecto de investigación “Adolescencia y violencia. Esquemas de interacción entre adolescentes, y entre adolescentes y adultos y su relación con la violencia, en contextos escolares actuales urbanos” del área de Salud Mental. Este proyecto se realizó con el Instituto Superior de Formación Docente N° 1 de Avellaneda (ISFD), participaron profesores y estudiantes del ISFD y del IUSAM. El objetivo general de la investigación ha sido conocer y analizar los estilos de interacción en los episodios de violencia entre adolescentes y entre adolescentes y adultos cuidadores.

Por otra parte, para el año 2014 el Departamento presenta de fs. 48 a 57 el proyecto de investigación “El uso y opinión del consentimiento informado entre psicoanalistas”. Este proyecto se realiza con el Departamento de Investigación de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía de la USAL. El objetivo general de la investigación es estudiar el uso y opinión del consentimiento informado entre psicoanalistas y analistas en formación que pertenecen a la Federación Psicoanalítica de América Latina (FEPAL). A su vez, de fs. 498 a 508 adjuntan un documento de la Dirección de Investigación perteneciente al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo de la Universidad del Salvador con el informe de avance del proyecto.

A diferencia del Informe Anual bajo análisis, que no hace mención al respecto, durante el período anterior se informó sobre el proyecto de investigación “Convergencias y divergencias de la práctica psicoanalítica” iniciado en el año 2010, por lo que corresponde requerir a la institución información relativa a su vigencia y eventuales resultados alcanzados.

A fs. 265-266 obra el Reglamento de Investigación del Departamento (RR N° 91/10), el cual detalla los objetivos del Departamento de Investigación ya citados y establece pautas referidas a las condiciones para la presentación de nuevos proyectos, la publicación de los productos de las actividades de investigación impulsadas desde el IUSAM y los parámetros de evaluación



previstos para cada propuesta. También estipula que cada año el Vicerrector Administrativo presentará al Rector el presupuesto anual destinado a la investigación, quien lo elevará al Consejo Superior.

Los resultados alcanzados por el Departamento de Investigación comprenden publicaciones, participaciones en congresos y en el Ateneo Interdisciplinario de APdeBA y un taller (se enumeran de fs. 41 a 42). Por otro lado, en 2013 se confeccionó la "Guía para elaborar el informe de Avance de Proyectos de Investigación" que permite el seguimiento de las investigaciones en curso.

Respecto del financiamiento, el Informe ministerial señala que los fondos para investigación ejecutados ascienden a \$5.169,98, un 60% más que en el año 2012. No obstante, el monto ejecutado en el 2013 representa un 60% menos que el presupuestado (fs. 1108).

De fs. 37 a 39 presenta la nómina de los docentes investigadores del IUSAM. Al igual que el año anterior, 16 docentes se desempeñan como investigadores. Por último, a fs. 39 se detalla la participación de once alumnos en investigaciones ya finalizadas.

CONEAU

Extensión y bienestar universitario

Según lo dispuesto en el Estatuto Académico, el Departamento de Extensión Universitaria depende directamente del Rectorado (art. 11), y en él se concentra la actividad de extensión educativa y cultural así como la de servicios a la comunidad, siendo sus funciones las de organizar, planificar y realizar dichas actividades, proyectar y coordinar cursos que no otorguen título académico y promover tareas de prevención y promoción de la salud mental, entre otras (art. 25). El Departamento de Extensión es coordinado por un Director, el que deberá proponer a las autoridades la reglamentación de las actividades del área y supervisar su cumplimiento (art. 26).

En abril de 2013 asumió el cargo de Directora del Departamento de Extensión la Lic. Mónica Cardenal (Res. N° 174/13 del 25/04/13) y como Secretaria la Lic. Verónica Díaz.

En relación con las actividades desarrolladas durante el año bajo análisis, el IUSAM informa que se dictaron 15 cursos presenciales (fs. 25 a 29) y 14 cursos de extensión a distancia, que cuentan con certificación universitaria del IUSAM (convenio firmado entre APdeBA e IUSAM) (fs. 30 a 31). Se detalla la información de cada uno de los cursos, señalando la denominación de la actividad; la vinculación con otra institución; fecha; duración; a quién se encuentra dirigida; si es una actividad arancelada; la cantidad de inscriptos; los coordinadores del proyecto y los docentes que participaron.

Al igual que el período anterior, durante el período analizado se desarrollaron actividades de extensión universitaria abiertas a la comunidad: se llevó a cabo el "Taller recreativo y de reflexión para adultos mayores", donde se proyectan películas que se debaten posteriormente; la charla sobre "Consumismo infantil: sus posibles causas y consecuencias", dirigida a profesionales, docentes y padres y el Ateneo Científico "Historia del Psicoanálisis. Mujeres



Pioneras”, abierto a la comunidad, organizado por el Departamento de Extensión y convocado en conjunto con la Comisión de Comunidad y Cultura de FEPAL.

A su vez, se informa que en la totalidad de los cursos de extensión presenciales de 2013 asistieron alrededor de 300 personas.

Los 14 cursos de extensión a distancia dictados en convenio con APdeBA (fs. 30-31) son: “Conceptos Fundamentales en la Teoría Psicoanalítica de S. Freud” (se dictó dos veces); “Teoría y Clínica Vincular. Psicoanálisis de la Pareja y la Familia. Módulo: ejes a considerar para intervenir en el psicoanálisis de la pareja y familia”; “Narcisismo. Teoría”; “Narcisismo. Clínica”; “Vigencia de la Clínica Freudiana. Dolor Psíquico: Duelo, Depresión, Melancolía, Manía”; “Vigencia de la clínica freudiana: Las Neurosis Actuales”; “Psicoanálisis de Niños desde la Teoría del Apego”; “Sobre el denominado Trastorno por Déficit de Atención/ Hiperkinesia {TDA/H-ADD}” (se dictó dos veces); “Funcionamientos Neuróticos y Psicóticos de la Mente. Escritos Freudianos”; “Acercamiento a la Enseñanza de Lacan. Clínica” y “Acercamiento a la Enseñanza de Lacan. Teoría”. En estos cursos participaron 69 alumnos.



El IUSAM contesta a fs. 347 lo que respecta al señalamiento de la DNGU y de la Resolución CONEAU N° 426/14 sobre el curso de perfeccionamiento en “Psicopatología clínica y clínica psicoanalítica”. En este punto la institución universitaria manifiesta que el Instituto Santa Fe publicó erróneamente que el IUSAM emitía un título de Especialización. Luego deja expresado que este error fue corregido a partir del reclamo efectuado al Instituto Santa Fe. Por último, subrayan que el IUSAM se ha desvinculado de esta actividad de la cual no ha emitido certificado alguno.

También la institución universitaria responde a la indicación de la DNGU y de la mencionada Res. CONEAU referida a que no se encontraban en la página Web del IUSAM los cursos a distancia con certificación universitaria en convenio con APdeBA. Al respecto, la institución aclara que desarrollaron una nueva página y los cursos a distancia están incluidos en ella (fs. 344).

Por otro lado, en el Informe ministerial se hace referencia a una serie de irregularidades detectadas en torno a los acuerdos entre IUSAM y la APdeBA sobre los cursos a distancia (fs. 1078), en relación con el convenio marco de marzo de 2014 firmado entre la institución universitaria y APdeBA, en el cual se actualiza el firmado en el 2006 (fs. 743-744).

A fs. 955 se incorpora el Acta de la Comisión Directiva de APdeBA fechada el 4 de febrero de 2014, en la que se declara la necesidad de pensar un cambio en las funciones y alcances de la Secretaría de Extensión de la Asociación para que “no duplique los esfuerzos y los alcances de la Secretaría de Extensión de IUSAM”. Además, el Acta propone cambiar la denominación de la Secretaría perteneciente a APdeBA.

A su vez, se presenta parte de un Acta en la que se acuerda y confirma el traspaso de la Secretaría de Extensión de APdeBA al IUSAM (fs. 958).



No obstante ello, la DNGU, a partir del análisis de la documentación presentada, manifiesta que las acciones reales para que se efectivice el traspaso de las actividades de Extensión de APdeBA a la institución universitaria no son claras. Con respecto a esto manifiesta que el único cambio que se percibe es la denominación de la Secretaría de Extensión de APdeBA por la de Secretaría de Psicoanálisis y Comunidad (fs. 1079-1080). Por otra parte, observa que la forma en que están redactadas y presentadas las actas dificulta la comprensión del tema analizado.

En lo que refiere al Bienestar Estudiantil, en su artículo 179 el Estatuto Académico del IUSAM establece que la institución ofrecerá la oportunidad de estudiar "a quienes tengan voluntad y capacidad para hacerlo, independientemente de su situación económica", en virtud de lo cual se ha impulsado un programa de becas y ayuda financiera, para cuya implementación ha sido aprobado un Reglamento de Becas.

Se presenta la nómina de los 14 alumnos que fueron beneficiarios de becas durante 2013, indicando datos personales, tipo de beca, porcentaje, vigencia y carrera (fs. 254); en el año 2012 los becarios habían sido 25.

CONEAU

Del listado de becarios presentado por la institución a fs. 254 se desprende que 5 alumnos corresponden a la carrera de Especialización en Psicopatología y Salud Mental, 6 alumnos a la Maestría en Familia y Pareja y 3 a la carrera de Especialización en Psicoanálisis. Del total de becas asignadas, 5 son del 50% (media beca), 1 del 40% (beca parcial), 3 del 30% (beca parcial) y 5 del 25% (beca parcial).

Recursos humanos

El Estatuto Académico del IUSAM establece que la enseñanza y la investigación estarán a cargo de docentes pertenecientes a las categorías de docentes ordinarios, los cuales podrán ser titulares, asociados, adjuntos, jefes de trabajos prácticos o ayudantes de primera, y de docentes extraordinarios en calidad de invitados, eméritos, consultos y honorarios (art. 88). Dichos docentes podrán revistar en carácter de regulares, interinos, contratados y libres (art. 91), bajo el régimen de dedicación exclusiva, semi-exclusiva y simple (art. 112).

El artículo 92 de ese órgano rector define que es función del Consejo Superior reglamentar las condiciones y formas de evaluación de los antecedentes académicos y profesionales para la designación del personal docente y de investigación, así como el mecanismo de provisión de los cargos, sus funciones, carrera docente, evaluación, promoción y remoción.

El artículo 93 establece que los docentes ordinarios regulares son nombrados a través de la evaluación de sus méritos y eventualmente una prueba de oposición; en tanto el artículo 94 dispone que el Rector podrá designar profesores interinos, por un tiempo determinado no inferior a la duración del ciclo lectivo correspondiente.

El Instituto Universitario en su Informe Anual 2013 presenta de fs. 177 a 223 información relativa a su plantel docente a través de fichas que describen sucintamente las asignaturas y brindan detalles acerca de los docentes.

Asimismo, de fs. 225 a 246 se adjuntan planillas que detallan, para cada carrera, las asignaturas dictadas en cada uno de los cuatrimestres del año 2013 y los docentes por categoría. También se indican los títulos de grado y posgrado de cada uno de los profesores, el vínculo jurídico con el cual se enmarca su relación laboral con el IUSAM y la dedicación horaria que poseen. Por último, de fs. 482 a 491, como parte del Instructivo de Fiscalización 2014, anexan las planillas de docentes actualizadas para el año fiscalizado.

A continuación se sintetizan los datos más importantes de los docentes por carrera durante el año 2013:

Especialización en Psicoanálisis: cuenta con un total de 32 docentes (se registran 5 docentes menos que en el período anterior) para 33 cargos. Con relación a las categorías asignadas, se indica que todos los docentes son titulares. De ellos, 21 cuentan con dedicación simple y 11 con dedicación completa.

Maestría en Cultura y Salud Mental: se informa un total de 13 docentes, 8 más que los consignados para el período 2012, que se desempeñan en 16 cargos: 13 titulares, 1 adjunto, 1 asociado y 1 ayudante. Con relación a la dedicación, 11 docentes cuentan con dedicación simple y 2 con dedicación completa.

Maestría en Familia y Pareja: se informa un total de 31 docentes, 3 más respecto de lo informado en el IA 2012, para 39 cargos, con la siguiente distribución: 22 titulares, 11 adjuntos, 3 asociados, y 3 invitados. En cuanto a la dedicación, 24 docentes poseen dedicación simple y 7 completa.

Maestría y Especialización en Psicopatología y Salud Mental: cuenta con un total de 29 docentes (4 más respecto de lo informado en el IA 2012) para 32 cargos con la siguiente distribución: 20 titulares, 5 adjuntos, 6 asociados y 1 profesor invitado. En relación a las dedicaciones, 20 docentes cuentan con dedicación simple y 9 con dedicación completa.

Se recomienda a la institución universitaria que en los próximos Informes Anuales presente la información acerca de los docentes de manera sistematizada.

Del análisis de la información presentada cabe destacar un leve aumento en la cantidad de docentes. Considerando que algunos de los profesores se desempeñan en más de una carrera, se observa que el plantel docente general está integrado por un total de 99 personas (13 más que el año anterior) para ejercer 120 cargos.

Respecto de las categorías docentes surge que 88 profesores son titulares, 17 son adjuntos, 10 son asociados, 4 invitados y 1 ayudante.

Con relación al vínculo jurídico laboral, la institución informa que 59 de sus docentes son miembros de APdeBA (8 más que durante el 2012) y prestan sus servicios profesionales ad honorem, mientras que 43 docentes reciben honorarios facturando como monotributistas y, al igual que el 2012, 18 están contratados por períodos fijos.

Po lo anterior se observa que, en comparación con el período anterior, durante el período en análisis la cantidad de docentes contratados por períodos fijos se mantuvo igual, pese a lo cual la proporción de esta forma de contratación en relación al total de docentes disminuyó.

Cabe reiterar entonces que, si bien se han registrado avances, aún hay muchos docentes que tienen un vínculo débil con la institución, por lo que sería conveniente que la institución apunte a profundizar la inserción institucional de los docentes a fin de conformar un plantel con pertenencia institucional, que garantice el desarrollo de las funciones universitarias establecidas en la Ley de Educación Superior.

Por su parte, en respuesta a la recomendación de la Resolución CONEAU N° 426/14 relacionada con la contratación de docentes con dedicación exclusiva o semiexclusiva, el IUSAM señala que es necesario tener en cuenta que en la institución sólo se desarrollan seis carreras de posgrado, lo que consideran una dificultad para tener un porcentaje más alto de dedicaciones docentes. No obstante, indican que están considerando la posibilidad de ampliar la dedicación a los docentes que supervisan las PPT y los informes finales de los alumnos (fs. 348).

A este respecto, se observa que en el año bajo análisis el 32% de los docentes cuentan con dedicación completa, a diferencia del año anterior cuando sólo el 17% poseía esta dedicación. Este aumento es beneficioso para la institución en el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la CONEAU.

En otro orden, como menciona el Informe ministerial, la institución universitaria consigna que hay docentes con títulos de especialistas o magister otorgados por asociaciones civiles. Por ello, la DNGU aclara que la Ley de Educación Superior y sus normas complementarias facultan únicamente a las instituciones universitarias a otorgar títulos de posgrado.

Debido a que la institución no presenta de manera sistematizada la información acerca del título máximo alcanzado por los docentes durante el 2013, se recomienda que en el futuro se consigne de manera cuantitativa los profesores que cuentan con formación de posgrado universitario.

Por otro lado, los artículos 115 a 127 del Estatuto del IUSAM prevén la capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes y el impulso de la Carrera Docente, y establecen que el Reglamento de selección e ingreso de los profesores deberá contemplar la pautas para el llamado y período de inscripción, las condiciones y mecanismos requeridos para el ingreso y la designación, la integración de comisiones de selección y su actuación, y la reglamentación por parte del Consejo Superior de la carrera de investigador.



En relación a este asunto, el IUSAM en la fs. 139 señala que en 2013 las actividades de actualización científica docente consistieron en "Ateneos Científicos Semanales" coordinados por la Comisión Científica de APdeBA. Los profesores que participaron de los Ateneos recibieron créditos docentes.

Durante 2013 se desarrollaron cinco Ateneos, para todos los casos la institución detalla el título, el autor y la fecha (fs. 139-140). También, la institución universitaria informa que organizaron un curso denominado "Concepto de Realidad desde el Pensamiento Psicoanalítico Actual". Sobre este curso el IUSAM señala que se realizaron 10 encuentros mensuales, de los cuales indican título, fecha, presentadores invitados y coordinador.

Asimismo, se informa que en 2013 se llevaron a cabo cursos de actualización docente en el área pedagógico-didáctica y en el área institucional. La Dirección Docente, con acuerdo del Vicerrector Académico, coordinó por cuarto año consecutivo reuniones de capacitación, en las que se trataron temas referidos a la evaluación de aprendizajes, autoevaluación docente e institucional, acreditación de carreras de grado, educación post universitaria y aprendizaje de adultos. Los cursos de capacitación docente abarcaron los siguientes contenidos: "Proceso de enseñanza y aprendizaje"; "Formación del profesional"; "Planificación de cursos"; "Evaluación de aprendizajes"; "Evaluación de la docencia"; "Autoevaluación institucional" y "Acreditación de carreras de posgrado" (fs. 142). Además, se dictó el "Curso de actualización en gestión universitaria para directivos".

Siguiendo con esta línea, la institución universitaria señala que tiene en preparación un curso a distancia de Metodología Científica, con créditos para la carrera docente.

De fs. 142 a 145 el IUSAM presenta un listado de inscriptos en los cursos de capacitación docente. Se indica que en 2010 se inscribieron 8 profesores, en 2011 hubo 32 docentes inscriptos, en 2012 12 profesores y en 2013, 46. Por último, a fs. 351 la institución adjunta un modelo de Encuesta de Satisfacción de los Cursos de Capacitación Docente Universitaria del IUSAM, pero no informa sobre eventuales resultados de su aplicación.

En relación a lo solicitado en oportunidad del análisis del Informe Anual anterior sobre el impacto de la capacitación docente en las actividades académicas, el IUSAM reconoce la necesidad de documentar el grado de satisfacción de los participantes en los cursos de capacitación docente e institucional, y también manifiesta que, hasta el momento de elaboración del IA 2013, sólo recabaron la opinión de los asistentes en forma presencial y que han tenido en cuenta sus sugerencias. Según la institución universitaria, la opinión recogida de los asistentes siempre ha sido satisfactoria respecto del dictado y el clima de participación en las clases (fs. 350-351).

Haciendo referencia a los legajos docentes, el Informe ministerial señala que éstos fueron revisados y que, en líneas generales, contenían la documentación reglamentaria. No obstante, la DNGU hace hincapié en que los legajos posean la información que respalde (diplomas, certificados analíticos) los títulos y/o formación que los docentes declaran tener en sus CV. Por último, en muchos casos se requiere documentación que certifique la experiencia que



poseen los profesores en centros de investigación y docencia en otras instituciones universitarias (fs.1087-1088).

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

De fs. 59 a 69 el IUSAM presenta el listado de convenios celebrados por la institución universitaria, indicando para cada uno de ellos título, entidad, objetivos, duración, resultados e impactos esperados.

A su vez, en respuesta a la Resolución CONEAU N° 426/14, se enumeran los convenios vigentes en 2013 de fs. 351 a 353.

En 2013 se registra un total de 20 convenios vigentes. De ellos seis son internacionales: el convenio marco de colaboración entre la Universidad CES de Medellín (Colombia) y el IUSAM, firmado en 2012; el convenio marco de colaboración entre IUSAM y la Universidad de Santiago de Compostela, España, firmado en 2008; el convenio de colaboración con la Fundación Barraquer i Vidal, Universitat Ramon Lull (Barcelona) firmado en 2013; el convenio de colaboración con el Centre d' atencio, docencia i investigacio en Salut Mental (Barcelona), también firmado en 2013 y un convenio marco y un acuerdo específico de colaboración con la Asociación aragonesa para la investigación psíquica de niños y adolescentes (AAPINA), firmados en 2010 y en 2011 respectivamente.

CONEAU

El resto de los acuerdos son nacionales, de los cuales nueve son convenios marco y cinco son convenios específicos, suscriptos por el IUSAM y la Municipalidad de San Isidro, firmado en 2012; la Sociedad Psicoanalítica de Mendoza, firmado en 2009; la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires en 2006; la Fundación Manos Abiertas firmado en 2011; la Universidad ISALUD, firmado en 2010; la Universidad Atlántida Argentina, de 2006; el Colegio Público de Abogados, firmado en 2007; la Fundación Universidad de Belgrano "Doctor Avelino Porto", firmado en 2010 y el acuerdo firmado con la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales en 2008.

Finalmente, los convenios específicos de colaboración nacionales han sido firmados por el IUSAM y la Pontificia Universidad Católica Santa María de los Buenos Aires (UCA), en 2012; la Fundación Universidad de Belgrano "Doctor Avelino Porto", firmado en 2010; la Biblioteca de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires firmado en 2002; el Centro Liberman de APdeBA, firmado en 2004 y el acuerdo con el Centro Integral de Psicología S.A firmado en 2007.

Del total de los convenios en curso, seis fueron firmados en 2013 y 14 datan de períodos anteriores.

A fs. 1037-1045 la institución presenta la copia de los convenios vigentes.

La DNGU reitera en su informe la recomendación dirigida a la institución universitaria de indicar los avances con respecto a la firma de nuevos convenios con las instituciones en las

cuales los estudiantes realizan las prácticas profesionales, en los que queden “claramente determinadas las responsabilidades de cada parte, las tareas a realizar, las personas que supervisan a los alumnos tanto por parte del IUSAM como de la contraparte, etc.” (fs. 1097), y también insiste en señalar que, en muchos casos, no se especifican con claridad las actividades concretas realizadas en el año 2013 y que falta consignar los resultados, sobre todo en aquellos convenios que ya tienen varios años celebrados, y las actividades programadas para el período siguiente al año de referencia, en este caso el año 2014 (fs. 1096).

Al respecto, el Informe de Evaluación Externa recomienda intensificar las actividades de colaboración académica activando los convenios vigentes y promoviendo nuevos convenios con instituciones y organismos nacionales e internacionales.

Avances en procesos de autoevaluación

El Estatuto del IUSAM establece, en relación con las actividades de evaluación, que el Departamento Docente tendrá a su cargo la coordinación de la planificación y actualización curricular en forma consensuada y que se coordinarán actividades de evaluación institucional y curricular. Esta tarea se inscribe dentro del proceso de autoevaluación institucional coordinado por el Vicerrector Académico. Asimismo, el Departamento Docente realiza la convocatoria y coordinación de reuniones de autoridades, directores de carrera y docentes para consensuar un plan de autoevaluación de la calidad educativa, y propone la creación de un comité de autoevaluación educativa.

Al igual que en el IA anterior, el IUSAM señala que se elaboró de manera participativa un instrumento para la autoevaluación institucional que analiza las siguientes variables: alumnos, docentes, planes de estudio, direcciones de carrera, carrera docente, recursos materiales y administración docente. Para cada una de estas variables se desarrolló una batería de indicadores específicos que se detallan a fs. 130-132 del expediente.

Como resultado de este análisis la institución observa, en relación a los alumnos, para el ciclo 2014 crecimiento en la matrícula de las carreras de Especialización en Psicoanálisis, Especialización y Maestría en Psicopatología, y que se mantiene estable la demanda de la carrera de Maestría en Familia y Pareja (fs. 132).

Con respecto a la Maestría en Cultura y Salud Mental, en agosto de 2013 se concretó una nueva apertura de la carrera. La institución considera que la baja demanda para la inscripción en la Maestría se debió a los contenidos expuestos para su difusión. Asimismo, el IUSAM reitera que en la carrera de Cultura y Salud Mental se detectó poca integración de los contenidos de la Cultura con los de Salud Mental propuestos para las asignaturas. Sin embargo, la institución señala que dicha integración de los contenidos se logró en el aula. Por otro lado, señalan que se nombró al Dr. Héctor Ferrari (ex Rector del IUSAM) como director de esta Maestría, quien se propone, además de la actualización curricular, la incorporación de nuevos docentes (fs. 133).



En relación a la Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes, en 2013 no pudo iniciar sus actividades por falta de inscriptos. Para la institución esta carencia en la matrícula se debió a los fuertes requisitos profesionales para el ingreso. Por esta razón, el IUSAM revisó todo el plan de estudios de la Especialización, para una modificación estructural que se presentó y acreditó en la CONEAU. A su vez, la institución tuvo que cambiar el título de la carrera a Especialización en Psicología Clínica de Niños y Adolescentes, ya que la Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes es reconocida internacionalmente como una subespecialización de la Especialización en Psicoanálisis. Esto implicaría haber aprobado previamente la formación en Psicoanálisis, prolongándose la carrera a 6 años para la obtención del título (fs. 133).

Luego de estas modificaciones, la Especialización en Psicología Clínica de Niños y Adolescentes abrió la inscripción para el ciclo lectivo 2014 con muy buena demanda (fs. 132).

Respecto al crecimiento total de los alumnos, el IUSAM insiste en señalar que es coherente con la inscripción, y que hay un nivel muy bajo de deserción. Asimismo, la institución considera positivos los resultados de las encuestas de satisfacción de los alumnos.



A propósito de la evaluación docente, la institución señala que “en términos generales los docentes están conformes con los grupos de alumnos, y proponen actualizaciones de sus contenidos, así como en varios casos se proponen cambios metodológicos” (fs. 134). Asimismo, la institución informa que se está revisando la actualización bibliográfica en todas las carreras. Por otro lado, el IUSAM señala nuevamente que no se aprecia una buena asistencia a las reuniones docentes que se realizan periódicamente.

En relación a la titulación de posgrado de los docentes, a fs. 135 el IUSAM reitera que “esta es una cuestión vital en cuanto a garantizar la calidad académica. Teniendo en cuenta la falta de oferta de posgrado en nuestra disciplina, en nuestro país, consideramos que los títulos y estudios profesionales en instituciones avaladas nacional e internacionalmente (Ministerio de Salud, Asociaciones Psicoanalíticas, miembros de la International Psychoanalytical Association, etc.) pueden equipararse con carreras de posgrado (...). Teniendo en cuenta esta premisa consideramos a nuestros equipos docentes con una alta formación científica, académica y notable experiencia profesional reconocida y avalada (...). Teniendo todo ello en consideración la proporción de profesores con títulos de posgrado y/o formación equiparable a posgrado es superior al 90%”.

Se adjunta un Informe del Consejo Superior (fs. 84-87), un Informe del Rectorado (fs. 87-93), un Informe del Vicerrectorado Académico (fs. 106-109) y un Informe de la Vicerrectora Administrativa (fs. 109-102).

A fs. 112-130 la institución presenta los informes de autoevaluación realizados por cada uno de los Directores de las carreras, indicando en cada caso los datos del director y del equipo coordinador, las actividades realizadas en el primero y segundo cuatrimestre del ciclo lectivo en análisis, las reuniones con el personal docente y la evaluación de los alumnos. Cabe insistir en que los informes presentados por cada unidad académica presentan características



diferentes, por lo que se recomienda a la institución establecer pautas comunes para la elaboración de tales informes, o bien la confección de un informe unificado, con miras a facilitar su análisis comparativo.

Conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Educación Superior, la institución identifica sus debilidades y fortalezas, así como los cursos de acción necesarios para superar los obstáculos señalados durante el año 2013 (fs. 477-481).

Como ha sido ya mencionado, tras la presentación de su Informe de Autoevaluación, la visita del Comité de Pares de Evaluación Externa se concretó en la última semana del mes de junio de 2014.

D) GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura



Según se señala en el Informe de verificación de la DNGU, el Instituto Universitario desarrolla sus actividades en un inmueble ubicado en la calle Maure N° 1846/72 de la Ciudad de Buenos Aires, que es propiedad de APdeBA, la Fundación que da origen a la institución.

El Informe ministerial indica que durante la visita de supervisión fueron verificadas las instalaciones del establecimiento educativo, las cuales se encontraban en perfecto estado de conservación, ventilación e higiene, y que en el Informe Anual correspondiente al año 2011 fueron incorporados los certificados de habilitación respectivos (fs. 1055).

No se informan para en el año bajo análisis novedades relativas a infraestructura, no obstante, como menciona la DNGU, en la Memoria de Tesorería de APdeBA a fs. 648 mencionan que se realizaron trabajos por \$95.700 pesos, principalmente en reformas en los baños del 1° y 2° piso.

A fs. 648 la Tesorería de APdeBa señala que han realizado una inversión en informática de \$50.000, correspondiente a la compra del sistema informático "SIU Guaraní", a tareas de cableado, red informática y adquisición de proyector, entre otras. Además, a fs. 439 en el Informe del Vicerrector Administrativo del IUSAM se detallan los avances en la implementación de dicho sistema informático. Este informe menciona, también, la contratación de la plataforma de aprendizaje Moodle, utilizada para implementar el Campus Virtual del IUSAM para los cursos de extensión universitaria y como apoyo para los posgrados presenciales.

La institución universitaria presenta los aranceles del año 2014 a fs. 251-252 y en el anexo del Instructivo de Fiscalización a fs. 496-497, discriminados por carrera. El 12 de diciembre de 2013 en la reunión del Consejo Superior se aprobó subir los aranceles un 30% en las cuotas y un 25% en la matrícula anual. También se aprobó que los aranceles de la Maestría en Cultura y Salud Mental aumenten en un porcentaje mayor al resto de las carreras, debido a que habían quedado desfasados de años anteriores.

En otro orden, el Informe ministerial señala que el Informe de los Estados Contables de APdeBA correspondientes al ejercicio N° 36, finalizado el 31 de agosto de 2013, con el Informe de Auditor fueron entregados a la DNGU durante la visita de Fiscalización. La copia de dichos Estados Contables obra a fs. 655-674 y la copia de la Memoria de Tesorería a fs. 644-650.

En relación con los aspectos económico financieros correspondientes al año bajo análisis, el Informe elaborado por el Ministerio menciona que “los valores del activo total, el activo corriente y el activo no corriente aumentaron 25%, 44% y 6% respectivamente, y el patrimonio neto de APdeBA ascendió un 10% con respecto al cierre del ejercicio anterior”.

Asimismo, indica que “la participación del activo no corriente –cuyo único componente es el rubro bienes de uso– dentro del activo total descendió al 41%. Se incrementó el valor neto de depreciaciones en los rubros mejoras sobre inmuebles (36% y \$87.042,64 en términos monetarios) e informática (85%), en los restantes rubros –como por ejemplo biblioteca–, el valor neto decayó” (fs. 1103).

En cuanto al pasivo, a fs. 649-650 la Memoria de la Tesorería informa sobre las deudas con los organismos internacionales, las cuales equivalen al 81% del total del pasivo, que se duplicó con respecto al cierre del ejercicio anterior.

El informe de la DNGU señala que “el valor del patrimonio neto aumentó por el superávit del ejercicio en \$217.778,20 y registra un valor de \$2.373.372,53 al 31/08/2013. El rubro resultados no asignados abarca el 44% del total del mismo” (fs. 1104).

En lo que respecta a los indicadores contables de liquidez corriente, endeudamiento total y solvencia, la DNGU observa que, pese al empeoramiento de los indicadores correspondientes al pasivo, el activo, el activo corriente y el patrimonio neto, “los valores indican una buena situación económica financiera de la Asociación, donde el valor del activo corriente es 120% mayor al valor del pasivo corriente, el valor del activo total es aproximadamente 4 veces mayor al valor del pasivo total y este último es equivalente al 0,36% del valor del patrimonio neto”.

Asimismo, el referido Informe señala que “con relación a los recursos y gastos de APdeBA, se observa que los primeros se incrementaron un 27% y los segundos un 21% respecto al ejercicio previo, dejando un resultado del ejercicio de \$220.128,20” (fs.1104).

A propósito de los egresos, se destinaron mayores porcentajes a las partidas correspondientes a sueldos y cargas sociales y servicios al personal, con el 53%; honorarios, con el 8%; gastos en docencia, con el 5,4% e impuestos y servicios públicos con el 5,72%. El gasto total de APdeBA fue de \$3.073.696,49 (fs. 1104).

Por otro lado, la ejecución presupuestaria 2013 del IUSAM se adjunta de fs. 470 a 474. El informe de la DNGU indica que “los ingresos totales obtenidos por IUSAM fueron de



\$705.131,51 (un 11% más que el monto percibido en 2011 y un 49% menos que lo previsto), mientras que los gastos ascendieron un 18% más que en 2012”, aunque menos que el monto presupuestado (fs. 1107).

La diferencia de ingresos y egresos de IUSAM creció respecto del año anterior, de -47.606,86 en 2012 a -99.877, la cual se cubrió en parte gracias a los aportes voluntarios de los socios de APdeBA por \$28.300 (un 41% más que el monto presupuestado), dejando un déficit de \$71.577,22. En el presupuesto para 2013 la institución había previsto un superávit de \$20.534. El Ministerio revela que “el Instituto Universitario no ha podido alcanzar un resultado superavitario desde el ciclo lectivo del año 2009” (fs. 1107).

La DNGU reitera la recomendación al IUSAM de utilizar de manera más eficiente el espacio que APdeBA le concede, por ejemplo, ofreciendo carreras de posgrado en más de un turno y ampliando la oferta propia de actividades de extensión universitaria, con el fin de que todos los profesores de su cuerpo docente perciban la remuneración correspondiente y de ampliar la proporción docente con mayor dedicación.

El presupuesto para el año 2013 fue aprobado por Resolución Rectoral N° 166/13.

En lo que refiere a los aspectos económico-financieros de la institución universitaria, el Informe de Evaluación Externa recomienda avanzar en la formulación de un plan de desarrollo sustentable que se fundamente en el análisis de demanda de formación de posgrado en el área disciplinaria del IUSAM, en el cual las funciones básicas de la institución universitaria (docencia, investigación y extensión) resulten autosuficientes en la obtención y aplicación de los recursos, así como promover la obtención de recursos complementarios a la matrícula de los alumnos, potenciando las actividades de extensión e investigación.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

Se informa que la biblioteca cuenta con una sala de lectura de 54 m² y un depósito de 45 m², y está equipada con 5 PC con acceso a Internet y disponibilidad de consulta en la base de datos de la Intranet, ubicada en la calle Maure 1850, 2do piso. La persona responsable de la biblioteca es la Doctora Inés Vidal, quien detenta el cargo de Directora de la Biblioteca APdeBA-IUSAM. La responsabilidad operativa se encuentra en manos de la bibliotecaria Karina Mara Rodríguez.

Desde el 15 de noviembre de 2010, la Biblioteca comenzó a denominarse “Dr. Horacio Etchegoyen”, quien donó su biblioteca personal a la institución.

De fs. 410 a 414 se presenta la información suministrada a través del Instructivo de Fiscalización en septiembre de 2014. Esta información refleja que la biblioteca posee 11.190 ejemplares inventariados (libros), 10 revistas nacionales, 52 videos y 527 CDs y DVDs y 6 tesinas (fs. 414).

El servicio de biblioteca se brinda de lunes a viernes de 9 a 17 hs., e incluye la atención personal, telefónica y vía correo electrónico (fs. 74). Se destaca que el área destinada a la Biblioteca ha sido especialmente diseñada para ese fin, contando con instalaciones aptas para personas con movilidad reducida.

En relación con el procesamiento técnico del material, se consigna que la Biblioteca utiliza como sistema de catalogación las Reglas de Catalogación Angloamericanas y como sistema de indización los Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS-BIREME) y el sistema Tesauro de la Asociación Psicoanalítica Argentina. Se agrega que la Biblioteca integra, indiza y colabora con las bases de datos de la Biblioteca Virtual en Salud (BVS Argentina), Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud (BIREME-LILACS), y la Biblioteca Virtual de Psicoanálisis de Latinoamérica (BiViPsiL) (fs. 79-80).

Por otra parte, el IUSAM informa que, de acuerdo al Reglamento vigente, se realizan préstamos en sala, a domicilio e interbibliotecarios. A su vez, cabe señalar que existe un convenio de uso de la biblioteca de APdeBA firmado entre ésta y el IUSAM desde el año 2002, incluido en el proyecto institucional del IUSAM. En efecto, el artículo 164 del Estatuto Académico del IUSAM establece que APdeBA pone a disposición total del IU, sus autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo, todo su material bibliográfico, infraestructura de biblioteca, sistemas computarizados de consulta y personal especializado [...] La biblioteca cuenta, para su actualización, con un presupuesto asignado en forma permanente por la Asamblea de APdeBA, además de las previsiones del propio IU en su Plan Financiero”.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario de Salud Mental de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Recomendar a la institución
 - a) Que los cambios producidos en relación con las actividades de extensión, mediante la modificación de la estructura de gestión de la Asociación, efectivamente eviten la duplicación y/o simultaneidad de tareas, para que esta función sea de resorte exclusivo de la institución universitaria, según lo establecido en su Estatuto Académico.
 - b) Profundizar la inserción institucional de los docentes, a fin de favorecer la conformación de un plantel docente que garantice el desarrollo de las funciones universitarias establecidas en la Ley de Educación Superior.
 - c) Impulsar la firma de nuevos convenios con instituciones universitarias nacionales e internacionales, con el objetivo de favorecer su desarrollo académico y científico y la consolidación institucional.



2. Solicitar a la institución

- a) Información sobre la vigencia y eventuales resultados del proyecto de investigación titulado "Convergencias y divergencias de la práctica psicoanalítica", iniciado en el año 2010 y no incluido en el Informe Anual 2013.
- b) Información sobre el impacto de los cursos de capacitación docente que viene desarrollando la institución en las actividades académicas, de acuerdo con las respuestas de los inscriptos a las encuestas que se administran a este efecto.
- c) Información sobre evolución de la matrícula (ingresantes, reinscriptos, inactivos y egresados) para cada una de las carreras desde el año 2006 hasta el 2014, de manera sistematizada y confiable, discriminando por carrera y año.

CONEAU

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.